

Información Registral expedida por

JORGE BLANCO URZAIZ

Registrador de la Propiedad de ICOD DE LOS VINOS
Travesía La Asomada Edif. Asomada IV, bajos 4-5 - ICOD DE LOS
VINOS

tlfno: 0034 922 810100

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



<http://www.registadores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ICOD DE LOS VINOS

La Asomada, 4. 38430 ICOD DE LOS VINOS
Tlf.: 922.810.100 - Fax.: 922.813.259
Solicitudes de Notas Simples via Internet:
<http://www.registradores.org>

=====
NOTA SIMPLE INFORMATIVA
=====

FINCA DE ICOD DE LOS VINOS Nº:
CRU: 38002000375402

DATOS DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA DE TERRENO, señalada con el número "5", en este término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de Santa Bárbara, donde dicen El Miradero. Mide **TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS**. Linda: **NORTE**, Antonio López González; **SUR**, calle sin urbanizar de ocho metros de ancho, que se construirá sobre el resto de finca matriz por la cual tiene derecho de paso este terreno; **ESTE**, resto de finca matriz en porción destinada a la parcela número 4; y **OESTE**, Félix Rafael Dorta Afonso.

Referencia Catastral: 4693139CS3349S0001AR
COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO: NO

TITULARIDAD

SOCIEDAD/ENTIDAD

C.I.F.:

TITULAR DE: 100,000000%

TIPO DERECHO PLENO DOMINIO

TITULO: AUMENTO CAPITAL

INSCRIPCIÓN: 16ª **DE FECHA:** 03/02/20 **TOMO:** 1.012 **LIBRO:** 411 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 03/02/20

AUTORIZANTE: JUAN JOSÉ ESTEBAN BELTRÁN, SANTA CRUZ DE TENERIF

NºPROTOCOLO: 2111/2012 **DE FECHA:** 03/10/12

CARGAS

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO SANTANDER SA

PARTICIPACIÓN: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 37.900 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 4.263,75 EUROS **TIPO:** 7% **MAX:** 11,25% **MESES:** 12

INTER.DEMORA ANUAL: 11.370 EUROS **MAX:** 10% **MESES:** 36

COSTAS / GASTOS: 5.685 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 139.800 EUROS

con un plazo de amortización de 198 meses con fecha de vencimiento del 29 de Noviembre de 2023

OBSERVACIONES:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

en garantía del préstamo concedido a la Entidad Mercantil ' sobre esta y otras tres fincas. La inscripción 11ª de hipoteca se amplía y modifica por la 13ª, rectificada por la 14ª.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA ANTES DESCRITA COMO SE INDICA EN LA 13ª.

INSCRIPCIÓN: 11ª DE FECHA: 14/07/07 TOMO: 839 LIBRO: 352 FOLIO: 207 FECHA: 14/07/07
AUTORIZANTE: CARLOS GONZÁLEZ PEDREGAL, OROTAVA (LA)
NºPROTOCOLO: 1127/2007 DE FECHA: 29/05/07

- NOVACION DE HIPOTECA:

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 11

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO SANTANDER SA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 10.343,97 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 1.344,72 EUROS TIPO: 7% MAX: 13% MESES: 12

INTER.DEMORA ANUAL: 3.103,19 EUROS TIPO: 10% MAX: 10% MESES: 36

COSTAS / GASTOS: 1.551,6 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 139.800 EUROS

con un plazo de amortización de 198 meses con fecha de vencimiento del 29 de Noviembre de 2023
OBSERVACIONES:

DICHAS CANTIDADES, FRUTO DE LA RECTIFICACION DE LA INSCRIPCIÓN CATORCE, SON AMPLIACION DE LA HIPOTECA constituida en la inscripción once.

INSCRIPCIÓN: 13ª DE FECHA: 22/01/09 TOMO: 839 LIBRO: 352 FOLIO: 207 FECHA: 22/01/09
AUTORIZANTE: CARLOS GONZÁLEZ PEDREGAL, OROTAVA (LA)
NºPROTOCOLO: 3387/ DE FECHA: 04/12/08

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO SANTANDER SA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 10.000 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 900 EUROS TIPO: 3% MAX: 9% MESES: 12

INTER.DEMORA ANUAL: 3.000 EUROS MAX: 10% MESES: 36

COSTAS / GASTOS: 2.500 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 136.100 EUROS

con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 30 de Noviembre de 2021
OBSERVACIONES:

en garantía del préstamo concedido a la Entidad Mercantil ' sobre esta y otras tres fincas

INSCRIPCIÓN: 15ª DE FECHA: 12/01/10 TOMO: 1.012 LIBRO: 411 FOLIO: 32 FECHA: 12/01/10
AUTORIZANTE: MIGUEL FRANCISCO MILLÁN GARCÍA, ICOD DE LOS VINOS
NºPROTOCOLO: 2829/2009 DE FECHA: 30/11/09

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta por plazo de cinco años, al pago de la posible liquidación complementaria del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento/no sujeto por autoliquidación, según expediente 508584/2012 de la OTTN . Icod de los Vinos.

NOTA NÚMERO: 2 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 16 TOMO: 1.012 LIBRO: 411 FOLIO: 32 FECHA: 03/02/20

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR:

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 13 de Octubre de 2020.

PRINCIPAL: 101.021,9 EUROS)

INTERESES: 1.358,2 EUROS)

RECARGO DE APREMIO: 20.204,39 EUROS

TOTAL: 126.262,02 EUROS)

OBSERVACIONES:

tomada anotación preventiva de embargo sobre cuatro fincas

EXP. CERTIFICACION:

EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para que obre en el procedimiento de a que se refiere la adjunta anotación, según se ha solicitado en el mismo mandamiento que la motivó.

AUTORIZANTE: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TENERIFE

NºPROCEDIMIENTO: 38032000104201-CFG/0 DE FECHA: 13/10/20

ANOTACION LETRA: C TOMO: 1.012 LIBRO: 411 FOLIO: 32 FECHA: 03/11/20

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: **NO** hay documentos pendientes de despacho

Icod de los Vinos a 3 de Febrero de 2021. Antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIA

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

(/)

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

